



Estatal Sector Postal



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



NUEVAS BOLSAS DE EMPLEO

Publicación de los méritos provisionales

(en la Intranet de Correos "Conecta" y en www.correos.es)

UGT trasladó a Correos la necesidad de actualizar y normalizar el funcionamiento de las Bolsas de Empleo, cuyo deterioro ha generado en algunas provincias graves problemas de contratación y de cobertura de puestos, con las consiguientes sobrecargas para los trabajadores en las plantillas afectadas.

Así mismo UGT reiteró la necesidad de corregir en estas nuevas bolsas de empleo, cuestiones que están afectando negativamente y generando un gran descontento entre el personal eventual, como la falta de transparencia en los llamamientos, la excesiva rotación y la contratación fuera de bolsas, aspectos que el III Convenio Colectivo contempla para su modulación.

El día 23 de octubre de 2017 se publicaron las bases para la convocatoria de las nuevas de Bolsas de Empleo 2017.

Hoy 6 de marzo, la Dirección publica en la Intranet Conecta y en su página web - [www.correos.es/Inicio/Información corporativa/RecursosHumanos/Empleo/BolsasdeEmpleo2017](http://www.correos.es/Inicio/Información_corporativa/RecursosHumanos/Empleo/BolsasdeEmpleo2017) - los datos provisionales de las personas que han presentado solicitud para formar parte de dichas Bolsas de Empleo.

Consulta de los méritos provisionales:

Se realizará de manera individual por cada solicitante con la introducción de su NIF, NIE o NIUE y el número de identificación de la solicitud, que se puede encontrar en: (sms y e-mail recibido cuando se cumplimento y en la solicitud impresa o en la copia guardada).

Es **necesario leer previamente las guías** del procedimiento que están en los enlaces de acceso.

La reclamación o modificación de datos solo se puede realizar **on-line** y la sesión caduca en 45 minutos.

El solicitante, deberá comprobar primero que los datos que aparecen se corresponden con los que hizo constar en su solicitud y que los méritos provisionales son los correspondientes a dichos datos y posteriormente, si procede, realizar la modificación – reclamación.

NO HAY QUE ADJUNTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN al realizar la reclamación a **EXCEPCIÓN** de reclamación por el curso de **Excel básico** solo cuando se haya **realizado fuera de Correos y Organizaciones Sindicales**.

Al entrar en la consulta de datos el sistema nos informa del estado de la solicitud (solicitud con datos correctos, solicitud con datos incorrectos o solicitud anulada). A todos estos estados se puede realizar solicitud de modificación o reclamación.

Plazo de Reclamaciones: desde el 6 al 12 de marzo (ambos incluidos).

Finalizado el plazo de reclamaciones y analizadas las mismas, se procederá a la constitución de las bolsas definitivas y su publicación.

**En las Secciones Sindicales de UGT tenéis a vuestra
disposición toda la información relativa a este proceso**

Madrid, 6 de marzo de 2018